

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013 EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR 20 de mayo de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA

NIT: 860.069.559-2

Representante Legal MIGUEL ANGEL MUÑOZ GONZALEZ

C.C. 79.574.396 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA		FOLIOS	CUMPLE		
			SI	NO	
2.1.1. PARTICIPANTES					
Persona Natural		NO APLICA			
Persona Juridica Privada		6-11	Constituida por escritura pública No. 10978 de la notaria 9 de Bogotá D.C del 30 de Diciembre de 1978, inscrita el 6 de abril de 1979 bajo el número 69313 del		
		NO ADLICA	libro IX.		
Persona Jurídica Pública		NO APLICA			
Consorcio o Unión Temporal Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial		NO APLICA			
2.1.2. DOCUMENTOS Y CR VERIFICACIÓN	ITERIOS DE				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTAC PROPUESTA					
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		1-5	X Suscrita por el Representante Legal, el día 14 de mayo de 2013.		
2.1.2.2. PODER		NO APLICA			



2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta. 2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y			
REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	6-11		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante	6-11	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 3 de mayo de 2013.	
Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el			
certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	7	X Vigencia: Hasta el 5 de junio de 2047	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	13	X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. () 9 () parágrafo segundo() corresponde a la asamblea general	



	-	de accionistas:	
		autorizar al gerente	
		de la sociedad para	
		celebrar todo acto	
		o contrato en	.
		cuantía ilimitada.	
		Guarnia ilirintada.	
		El propoporto	-
		El proponente	
		allega a folio 12 a	
		14 acta numero 32	
		de fecha 1 de	
		marzo de 2010	
		donde en el	
		numeral 4 se	
		aclara que el	
		presidente	
		MIGUEL ANGEL	
		MŮÑOZ	
		GONZALEZ queda	
		facultado para	
		celebrar todo acto	
ļ		o contrato en	
		cuantía ilimitada,	
		I	
		como lo estipula el	
		numeral 9 del	
		certificado de	
		existencia y	
		representación	
		legal.	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del	7	X	
consorcio o unión temporal son personas jurídicas,		"Objeto social:	
deberán acreditar que su objeto social se encuentra		() A Fabricación	
directamente relacionado con el objeto de la presente		distribución,	
contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o		compra y venta de	•
suministro y/o distribución y/o producción y/o		muebles metálicos,	
venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de		madera, fibra de	
manera que le permita a la persona jurídica celebrar y		vidrio, o similares.	
ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para		viario, o aminaros.	
estos efectos el alcance y la naturaleza de las			
diferentes obligaciones que adquiere.	NO APLICA		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA	NU APLICA	,	
PÚBLICA PÉRONAS PÚBLICAS PÚBLICAS P	NO ABUSAS		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O	NO APLICA		
PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.			
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual	NO APLICA		
será verificado por el Ministerio en la página web			
www.rue.com.co.			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de	NO APLICA		

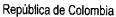


comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo			
cual será verificado por el Ministerio en la página web			
www.rue.com.co.			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está	NO APLICA		
directamente relacionada con el objeto de la presente			
contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el			
alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones			
que adquiere, de manera que le permita celebrar y			
ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS -	NO APLICA		
PROPONENTES PLURALES			
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL	15-29	 	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA	10 20		
CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en		X	<u> </u>
el Registro Único de Proponentes del oferente,			
expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la		El proponente	
página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad		aportó el RUP el	
no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.		cual tiene fecha de	
Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición		expedición 3 de	
no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la		mayo de 2013, se	
fecha de presentación de la propuesta y su información		encuentra	
debe estar en firme a la fecha de cierre del presente		clasificado como	
proceso de selección.		proveedor,	
proceso de selección.		información que se	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o		encuentra en firme	
unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o		al momento del	
servicios objeto del presente proceso de selección,		cierre del presente	
trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán		proceso.	
estar registrados en el Registro Único de Proponentes			
de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6			
de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221			
del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.			
der pooreto 0 13 de 2012, y petreto / 34 de 2012.			
Del Registro Único do Proponentes			
Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.			
CIASHICACION COMO PROVEEDUR.			
NOTA: En coso que la Fadidad de la la			
NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el			
Registro Único de Proponentes en el RUE, será			
requerido al proponente, dicho documento el cual			
deberá tener una fecha de expedición no mayor a			
treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de		ĺ	,
presentación de la propuesta.			
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE	30	X	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD		el proponente	
SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y		allego certificación	
CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS		suscrita por el	
LABORALES.		revisor fiscal el día	
a) Las personas jurídicas lo harán mediante		14 de mayo de	
certificación original expedida por el revisor fiscal o		2013	
original expedica per el terisol listal o		<u></u>	



representante legal, según corresponda.			X
 b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. 			El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.			
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	34-37		
		X	Х
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833) La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto de 2013).	37	CONFIANZA Póliza: 31 GU 097540 Certificado 31 GU 154776 Vigencia: 14 de mayo 2013 a 27 de agosto de 2013. Valor asegurado (\$146.846.833)	El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.

X





2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.

La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

- a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:
 - La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
 - (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
 - (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantia de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
 - (iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
 - (v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición. (NO APLICA)
- b) La presente garantia amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.
- c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige

El proponente debera allegar modificacion a garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.



el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	38	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	39	X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	42-43	X Suscrito en original por el Representante Legal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	44-47	X Suscrito en original por el Representante Legal.	•

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRES	ENTA
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme.	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 22 de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:			
		Verificación Evaluador	Página 7 de 13



Balance General	48-49	Económico- Financiero	
	50	Verificación Evaluador	
Estado de Resultados		Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte	51-56		
a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por		Verificación Evaluador	
el órgano competente, debidamente		Económico- Financiero	
certificados y dictaminados			
Certificación Estados financieros contador	60	Verificación Evaluador	
Público		Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor	61-64	Verificación Evaluador	
Fiscal o Contador Independiente.		Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del	65	Verificación Evaluador	
revisor fiscal o contador independiente,		Económico- Financiero	
según corresponda.			
Tarjeta Profesional del Contador Público	65	Verificación Evaluador	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central	67	Verificación Evaluador	** ** ** *** ***
de Contadores, la cual no será anterior a		Económico- Financiero	
tres (3) meses de la fecha de presentación			
de la oferta, del contador, revisor fiscal o			
contador independiente, según			
corresponda.			
004000000000000000000000000000000000000	<u> </u>	41	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:	23	Presenta RUP	
120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador	
		Económico- Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES			
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES	NO APLICA		
EXTRANJEROS PROFONENTES		1	
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO			
ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE		Manificant Community	
LA CÁMARA DE COMERCIO.		Verificación Evaluador	
- COMMINICA DE COMENCIO.	17	Económico	
CLASE DESCRIPCION DE LA	17	ļ	
CLASE CLASIFICACION			
3110 Fabricación de muebles			
•			
Comercio al por mayor de otros			١
4669 productos n.c.p		1	
Name and the second			
Para aquellos oferentes que no cuenten con			
a clasificación del CIIU 4AC (Clasificación ndustrial Internacional Uniforme) dentro del			



Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (cuatro digitos) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT. 2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4		Verificación Evaluador Económico.		
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)		Verificación Evaluador Económico- Financiero		
Fotocopia cedula representante legal	NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero		
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero		

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PR	ESENTA
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			,
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 68-70	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de		Verificación Evaluador Técnico.	



sillas para oficina (Anexo No.3).	T		
Sinas para onoma (Anexo No.5).			
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:			
Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5) CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Técnico	-
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.			
Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.			
2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios minimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.		Verificación Evaluador Técnico	
3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo			

Ministerio de Relaciones Exteriores



se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos,	·
la referida al porcentaje de participación que	
hubieren tenido en el grupo o asociación que	
ejecutó el contrato.	
4.El proponente acreditará la experiencia requerida	
para este proceso de selección a través de	
cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el	
diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones	
de Experiencia del Proponente", y con el lleno de	
los requisitos exigidos en el presente numeral; o,	
b) mediante la presentación de certificaciones	
expedidas por quien otorga la misma, siempre y	1 1
cuando contengan la totalidad de datos solicitados	
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos	
exigidos en el presente numeral y c). Mediante	I I
acta de liquidación y contrato siempre y	1 !
cuando contengan la totalidad de datos solicitados	1
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos	
exigidos en el presente numeral.	
5. Aquellos Anexos o certificaciones de	
experiencia que califiquen el cumplimiento del	i i
contrato como "malo", "regular", o expresiones	
similares que demuestren o que indiquen que	
durante su ejecución fueron sujetas a multas o	l l
sanciones debidamente impuestas por la	1 !
administración o que a las mismas no se les haya	
hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los	
contratos, no se aceptarán por el Ministerio.	
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA) 2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS	
BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA) 2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR	
DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS	1
PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)	
FORDUCIDOS FOR MIL TRIES (NO AFLICA)	

1.26 CAUSALES DE RE	CHAZO DE LA PROPUESTA
 Cuando se presente la propuesta en forma subordinada a cumplimiento de cualquier condición o modalidad. 	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o er un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia de cierre del presente proceso.	





3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso	No está incursa.
	en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad	
	previstas en la Constitución o en la ley.	
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la	Verificación de los evaluadores
ĺ	inclusión de información considerada en el pliego de	
	condiciones como excluyente o de alguno de los	
	documentos necesarios para la comparación objetiva. Así	
	mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o	
	no se comprometa el proponente con las especificaciones	
	técnicas mínimas excluyentes.	
5.	Cuando el oferente presente más de una oferta para este	Verificación de los evaluadores
	mismo proceso, como representante de persona jurídica o	Verificación de los evaluadores
	como persona natural o integrante de consorcio o unión	
	temporal o Mipymes.	
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o	Verificación de los evaluadores
Ŭ.	documentos que no se ajusten a la realidad por contener	Vernicación de los evaluadores
	datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes	
	a inducir a error a la Entidad.	
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha	VosiGoogića da las austradas
1.		Verificación de los evaluadores
	interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de	
	respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a	
8.	los proponentes. Cuando la Entidad establezca que ha habido	V-15
0.		Verificación de los evaluadores
	confabulación entre los proponentes que altere la	
	aplicación del principio de selección objetiva.	
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en	
	participar en el presente proceso de selección abreviada	NO APLICA.
40	de menor cuantía. NO APLICA	
10.	Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el	NO APLICA
	presente pliego de condiciones, de conformidad con la	
44	disponibilidad presupuestal.	
	Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y	Verificación de los evaluadores.
	mentos solicitados en el Anexo No.2.	
12.	Cuando no se presente con la oferta la carta de	Verificación de los evaluadores.
	presentación de la propuesta o cuando no se encuentre	
	suscrita por el oferente, el representante legal del	
	proponente o por el apoderado constituido para el efecto,	
	según corresponda.	
13.	Cuando no se presente con la propuesta la garantia de	No está incursa.
<u> </u>	seriedad de la oferta.	
14.	La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta	Verificación de los evaluadores.
	Económica" con la oferta, o cuando se modifique las	
	cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad	
	de medida si las mismas se hubieren establecido en este	
	anexo.	
15.	Si el proponente no responde de manera satisfactoria el	Verificación de los evaluadores.
	requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento	
	de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de	
	los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y	p.
L	técnicos.	
16.	Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los	Verificación de los evaluadores.
1	términos establecidos en el presente pliego de	
	condiciones.	
	·	





17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado	
al pliego de condiciones. 18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.

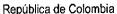
RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
	JURÍDICAMENTE POR HABILITAR
1. HIMHER Y COMPAÑÍA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones
	2. El proponente deberá allegar modificación de la garantía, incluyendo como beneficiario al FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.
	3. El proponente debera allegar modificacion a la garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.

UND (1) LOTA U INDO ENRIQUE ACOSTÁ OÑATE Evaluador Jurídico

SÉRGIO ALEJANDRO GALLEGO Evaluador Jurídico

			•		
	7				
		ı			
			*		
	<i>:</i>				
		•			
T					
			r r		





SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013 EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR 20 de mayo de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. UNION TEMPORAL VENCEDORES, integrada por:

GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES
 Establecimiento de Comercio Mademuebles de Colombia Osorio
 NIT: 51.937.871-6

GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA
Representante Legal Jose Bernardo Morera Cardenas
Nit No. 830.140.686-3

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal	GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA 6-9	X Constituida por escritura pública No. 0001424 de la notaria 23 de Bogotá del 28 de abril de 2004, inscrita el 14 de mayo de 2004 bajo el número 00934358 del libro IX	
	GLORIA	X Establecimiento de comercio Mademuebles de	
į	ELIZABETH	Colombia Osorio	
	OSORIO	con matricula No.	
	BENAVIDES	01436283 del 9 de	
	10-11	diciembre de 2004.	

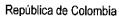


Cooperativa para el Sector Comercial	NO APLICA		<u> </u>
e Industrial	110 / 12 210 / 1		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		_	
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA			
PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)		X Suscrita por el Representante legal de la UT, el día 14 de mayo de 2013.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO	NO APLICA		
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	NO APLICA		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co .			
En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.			
En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el			



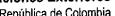


RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	:	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.		
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.		
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA	
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA	
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	12-15 COMPROMISO DE UNION TEMPORAL	





Acreditar la existencia, representación legal, capacidad **GRUPO** legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas INDUSTRIAL consorciadas o asociadas en unión temporal, y la 6-9 **TAPIMUEBLES** capacidad de sus representantes para la constitución LTDA del consorcio o unión temporal, así como para la El proponente presentación de la propuesta, celebración y ejecución allega certificado del contrato. El Ministerio verificará dicha información a de existencia y través del certificado de existencia y representación representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido el dia 23 expedido por la Cámara de Comercio respectiva, de abril de 2013. según sea el caso en la página web www.rue.com.co. **FACULTADES** DEL REPRESENTANTE **LEGAL:** (...) G. facultado para hacer negocios sin limite de cuantía a la fecha de contratación sin previa autorización de la junta de socios. (...) el 10 representante legal tendrá facultades ilimitadas para contratar. **OBJETO SOCIAL:** (...) Venta y ensamble de toda clase de muebles.(...) adquirir. enajenar.... muebles **GLORIA ELIZABETH** OSORIO **BENAVIDES ACTIVIDAD** MERCANTIL: Fabricación de muebles





Acreditar la existencia del consorcio o de la unión	13		X
temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.			El proponente aporta a folios 12 al 15, el acuerdo de unión temporal, donde se evidencia en la clausula primera el objeto de unión temporal la cual establece: adquisición de mobiliario escolar básico para instituciones educativas a nivel nacional.
Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	13	CLAUSULA QUINTA	
Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.	6	GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA Hasta el 28 de ABRIL de 2024	
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva	14	X CLAUSULA SEPTIMA GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	
Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o	12-15	X	Página 5 de 17



Registro Único de Proponentes en el RUE, será

requerido al proponente, dicho documento el cual

deberá tener una fecha de expedición no mayor a

treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de

presentación de la propuesta.

uniones temporales, acreditarán mediante se presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia. Χ representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas iurídicas 0 naturaies. deberán. acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones. 2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO. El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en X el Registro Único de Proponentes del oferente, GRUPO El proponente expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la INDUSTRIAL aportó el RUP el página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad **TAPIMUEBLES** cual tiene fecha de no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. **LTDA** expedición 26 de Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición 34-43 ABRIL de 2013, se no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la encuentra fecha de presentación de la propuesta y su clasificado como información debe estar en firme a la fecha de cierre del proveedor. presente proceso de selección. información que se encuentra en firme El proponente, o todos los miembros del consorcio o al momento del unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o cierre del presente servicios objeto del presente proceso de selección, proceso. trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo Χ 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012. El proponente aportó el RUP el Del Registro Único de Proponentes se verificará la **GLORIA** cual tiene fecha de clasificación como PROVEEDOR. ELIZABETH expedición 8 de OSORIO MAYO de 2013, se NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el BENAVIDES encuentra

44-47

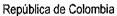
clasificado como

proveedor.

información que se

encuentra en firme

al momento del cierre del presente proceso.





Libertad y Orden			
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES. a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el oferente no presenta con su propuesta la	GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA 16	X El proponente presenta constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita en original por el revisor fiscal X El proponente presenta	X El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el Revisor Fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones X El proponente deberá
constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.	OSORIO BENAVIDES 19	constancia de cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrita en original por la Señora Gloria Elizabeth Osorio	aportar certificación suscrita en original, por la Señora Gloria Elizabeth Osorio manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.



			1	
	ANTÍA DE SERIEDAD DE LA	20-29		
PROPUESTA				
			Х	
	or del MINISTERIO DE RELACIONES	20		
	NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO		SEGUROS DEL	
	NIT 860.511.071-6. El valor de la		ESTADO S.A	
	riedad del ofrecimiento será por del			
	(20%) del valor total del presupuesto		Póliza: 45-44-	
oficial (\$146.84	<u>6.833)</u>		1010394713	
Laudena C. L.	المصرين والمرازين			
La vigencia de la	a garantía será mínimo de noventa (90)		Vigencia: 14 de	
	contados desde la fecha definitiva de		mayo 2013 a 22 de	
	ente proceso de selección <u>(14 de</u>		agosto de 2013.	
agosto de 2013	<u>).</u>			
			Valor asegurado	
04072 410	ANOS DEL AUDADO V CONTENIDO		(\$146.846.833)	
DE LA GARAN	ANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO			Χ
1	seriedad del ofrecimiento incluirá en su			El proponente debera
	do que a continuación se requiere, en			allegar modificacion a
	con los alcances que se indican,			garantia de seriedad de
	tancias o cláusulas adicionales o			la oferta incluyendo de
	s a la misma, de manera expresa y			manera expresa y
	alcances no serán limitados por otras			escrita los literales a)
1	ancias o documentos privados:			(i), (ii), (iii), y (iv), b), c)
Ciauduius, corise	aricias o documentos privados.			y d). Lo anterior en
a) La garantía	de seriedad de la oferta cubrirá los			cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del
_				
	•		}	pliego de condiciones
1	los siguientes eventos:	,		X El propoporto doboro
(i)	La no suscripción del contrato sin			El proponente debera
	justa causa por parte del proponente			allegar mofdificacion de la garantia
/::\	seleccionado.			la garantia descriminando de
(ii)	La no ampliación de la vigencia de la			forma clara y escrita
	garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los			que : será exigible por
	pliegos para la adjudicación del			su valor total ante
	contrato se prorrogue o cuando el			el incumplimiento en
	término previsto para la suscripción			que incurran
	del contrato se prorrogue, siempre y			cualquiera de los
	cuando esas prórrogas no excedan			integrantes del grupo
	oddindo esas promogas no excedan		<u> </u>	grapo



	15			proponente, en
2***	un término de tres meses.			todo o en parte,
(iii)	La falta de otorgamiento por parte			cuando de manera
	del proponente seleccionado, de la			directa o indirecta tal
	garantía de cumplimiento exigida por	•		
	la entidad para amparar el			incumplimiento derive en el
	incumplimiento de las obligaciones			~··
	del contrato.			incumplimiento de
(iv)	El retiro de la oferta después de			parte del proponente
	vencido el término fijado para la			de las obligaciones
	presentación de las propuestas.			amparadas. Lo anterio
(v)	El haber manifestado de Mipyme			en cumplimiento a
• ,	para limitar la convocatoria de un			literal D del numera
	proceso contractual sin cumplir los			2.1.2.7.2, del pliego de
	requisitos establecidos en la			condiciones.
	normatividad para tener tal			
	condición. (NO APLICA)			
a) La aracent	e garantía amparará en general el			
	le las obligaciones asumidas por el			
	ocasión de la presentación de una			ļ
, ,	el proceso de selección abierto por el			
Fondo Rotato				
	el caso de resultar adjudicatario del			
mismo.				
c) El cumplimie	nto de los requisitos establecidos como			
condiciones o	de perfeccionamiento, ejecución y			
legalización de	l contrato en el Anexo que contiene la			
	trato del pliego de condiciones que rige			
	ceso de contratación.			
	a presente garantía será exigible con la			
eiecutoria del	acto administrativo expedido por el			
	rio y el Ministerio de Relaciones			
	el que se declare el incumplimiento del			
•	pecto de su oferta, y se pagará el valor			
	ario en los términos previstos por la ley.	CRUDO	v	
	IFICACION TRIBUTARIA	GRUPO	X Dortongon al	
Presentar copia	a del RUI	INDUSTRIAL	Pertenecen al	
		TAPIMUEBLES	régimen común.	
		LTDA		
	ı.	30		
		GLORIA		
		ELIZABETH		
		OSORIO		
		BENAVIDES		
		31		
		"		
	ISULTA EN EL BOLETÍN DE		X	
') ' ') () ('') '	IQULIA EN EL DULETIN DE		1	
	ES EISCALES DE LA CONTRALODÍA		\/prificado nor la	
RESPONSABI	LES FISCALES DE LA CONTRALORÍA LA REPÚBLICA.		Verificado por la Entidad	



2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	32-33	32-33 Suscrito por el representante legal de la unión temporal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR			X El proponente no presento el anexo No. 13. De conformidad con lo anterior deberá allegar el mencionado anexo suscrito en original por los representantes legales que conforman la UT.

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRE	SENTA
		Si	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		Verificación Evaluador	717
VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA	Í	Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA	GRUPO	Presenta RUP	
	INDUSTRIAL	Verificación Evaluador	
La capacidad financiera de los	TAPIMUEBLES	Económico-Financiero.	
proponentes se verificará de forma		Leonomico-i manciero,	
general de la información en firme	La información		
contenida en el Certificado de Inscripción	financiera del		
y Clasificación en el Registro Único de	proponente es con		
Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de	corte al 31 de		
2012 y en firme.	diciembre de 2011,		
Fa acces who also (25) 1 1 1 1 1	tal como se observa		
En caso que el Certificado de Inscripción y	en el folio 39 de la		
Clasificación en el Registro Único de	propuesta.		
Proponentes (RUP) no muestre la	01.0514		
información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos	GLORIA		
que se relaciona a continuación:	ELIZABETH OSORIO		
dae de l'elaciona à continuacion.	BENAVIDES		
	La información		
	financiera del		
	proponente es con	i	
	corte al 31 de		
}	diciembre de 2011,		
	tal como se observa		
	en el folio 45 de la		
	propuesta.		
		Verificación Evaluador	



Balance General	48-74	Económico- Financiero	
balance General	48-74	Verificación Evaluador	
Estado de Resultados	40-74	Económico- Financiero	
	10.71	ECONOMICO- FINANCIETO	
Notas a los Estados Financieros, con corte	48-74	Marificanión Frankrados	
a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por		Verificación Evaluador	
el órgano competente, debidamente		Económico- Financiero	
certificados y dictaminados		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
Certificación Estados financieros contador	48-74	Verificación Evaluador	
Público		Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor	48-74	Verificación Evaluador	
Fiscal o Contador Independiente.		Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del	48-74	Verificación Evaluador	
revisor fiscal o contador independiente,	10 1 1	Económico- Financiero	
según corresponda.		Leonomico i manoicio	•
aegun corresponda.			
Tarjeta Profesional del Contador Público	48-74	Verificación Evaluador	
Tarjeta i Tolesional del Contadol i dollo	TU-1 T	Económico- Financiero	
Contitionality armediate was to truste Control	40.74		
Certificación expedida por la Junta Central	48-74	Verificación Evaluador	
de Contadores, la cual no será anterior a		Económico- Financiero	
tres (3) meses de la fecha de presentación			
de la oferta, del contador, revisor fiscal o			
contador independiente, según			
corresponda.			
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:	GRUPO	Presenta RUP	
120% del valor del presupuesto oficial.	INDUSTRIAL	Verificación Evaluador	
	TAPIMUEBLES	Económico- Financiero	
<u>:</u>	LTDA		
u u	40		
	GLORIA		
	ELIZABETH		
	OSORIO		
	BENAVIDES		
	46		
2.2.1.3 CONSIDERACIONES	NO APLICA		
ESPECIALES PROPONENTES	NO AFLICA		
EXTRANJEROS			
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO		Marifingalian Francisco	
ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE	DUD	Verificación Evaluador	
LA CÁMARA DE COMERCIO.	RUP	Económico	
	GRUPO		d
CLASE DESCRIPCION DE LA	INDUSTRIAL		
CLASIFICACION	TAPIMUEBLES		
	LTDA		
3110 Fabricación de muebles	36		
	GLORIA		
	ELIZABETH		
0			
	Uaukiu		
	OSORIO BENAVIDES		



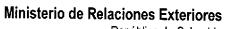
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p	44		
la clasificación	oferentes que no cuenten con del CIIU 4AC (Clasificación			
Registro Único	acional Uniforme) dentro del de Proponentes (RUP); la ará dicha clasificación del			
documento (R	Tributario RUT. En dicho			
cierre en la clas	nscrito antes de la fecha de sificación (cuatro dígitos) que en el pliego de condiciones,	:		
fecha de inscri	el Ministerio tomará como ipción de la clasificación la el numeral 61 del RUT.			
	PUESTA ECONÓMICA		Verificación Evaluador	
INICIAL ANEX	O No.4	<u>Se entregó en sobre</u> <u>cerrado.</u>	Económico.	
INTEGRAL FINANCIERA (NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedul	la representante legal	NO PRESENTA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
expedición no	bancaria original cuya sea mayor a treinta (30) na de cierre del presente tratación	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PF	RESENTA
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 106-108	Verificación Evaluador Técnico.	



2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3).	71-105	Verificación Evaluador Técnico.	
NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:		,	
Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)			
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Técnico	
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		,	
Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.			
2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.		Verificación Evaluador Técnico	
3. Cuando se trate de Consorcios, o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la			

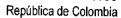




experiencia exigida en el numeral anterior. En todo			
caso, la sumatoria de los porcentajes de			
acreditación de la experiencia de los integrantes			
deberá ser igual o superior al 100% de la			
experiencia exigida.			
Cuando los miembros del consorcio o de la unión	:		
temporal acrediten experiencia igualmente en			
contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo			
se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos,			
la referida al porcentaje de participación que			
hubieren tenido en el grupo o asociación que			
ejecutó el contrato.		1	
4.El proponente acreditará la experiencia requerida			
para este proceso de selección a través de			
cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el			
diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones			
de Experiencia del Proponente", y con el lleno de			
los requisitos exigidos en el presente numeral; o,			
b) mediante la presentación de certificaciones			
expedidas por quien otorga la misma, siempre y			
cuando contengan la totalidad de datos solicitados			
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos			
exigidos en el presente numeral y c). Mediante			
acta de liquidación y contrato siempre y			
cuando contengan la totalidad de datos solicitados			
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos			
exigidos en el presente numeral.			
5. Aquellos Anexos o certificaciones de			
experiencia que califiquen el cumplimiento del			
contrato como "malo", "regular", o expresiones	ļ		
similares que demuestren o que indiquen que	ĺ		
durante su ejecución fueron sujetas a multas o			
sanciones debidamente impuestas por la			
administración o que a las mismas no se les haya			
hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los			
contratos, no se aceptarán por el Ministerio.			
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA) 2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS			4
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)			
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR	w		
DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS			
PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)			
I OKDOODOO FOR WILL INES (NO APLICA)			



		IAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando se presente la propuesta en forma	Verificación de los evaluadores.
	subordinada al cumplimiento de cualquier condición	
	o modalidad.	A) //:
2.	' '	No está incursa.
-	extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el	
	numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de	
	que un proponente se encuentre dentro de las	
	instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se	
ļ	le reciba la propuesta después de la hora citada. El	
	proponente se presentará en las oficinas de la	
	Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso	
	en la entrada de algún proponente, por lo que es de	
	única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer	
	del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la	
	diligencia del cierre del presente proceso.	
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre	No está incursa.
	incurso en alguna de las causales de inhabilidad o	
	incompatibilidad previstas en la Constitución o en la	
	ley.	
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto	Verificación de los evaluadores
	omita la inclusión de información considerada en el	
ļ	pliego de condiciones como excluyente o de alguno	
	de los documentos necesarios para la comparación	
}	objetiva. Así mismo, se procederá cuando se	
	modifique el contenido y/o no se comprometa el	
	proponente con las especificaciones técnicas	
	mínimas excluyentes.	
5.	Cuando el oferente presente más de una oferta para	Verificación de los evaluadores
	este mismo proceso, como representante de persona	
	jurídica o como persona natural o integrante de	,
	consorcio o unión temporal o Mipymes.	M-Wthank lands and
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o	verificación de los evaluadores
	documentos que no se ajusten a la realidad por	
	contener datos tergiversados, alterados,	
	contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha	Verificación de los evaluadores
'	interferido, influenciado, u obtenido correspondencia	Vernicación de los evaluadores
1	interna, proyectos de concepto de evaluación o de	
	respuesta a observaciones, no enviados oficialmente	
	a los proponentes.	
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido	Verificación de los evaluadores
"	confabulación entre los proponentes que altere la	TOTALISMOTT OF TOTALISMOTTON
	aplicación del principio de selección objetiva.	
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en	
	participar en el presente proceso de selección	NO APLICA.
	abreviada de menor cuantía. NO APLICA	
		<u> </u>





 Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal. 	NO APLICA
 Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2. 	
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	
 Cuando no se presente con la propuesta la garantia de seriedad de la oferta. 	
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	
 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. 	
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
	JURÍDICAMENTE RECHAZADO
1. UNION TEMPORAL VENCEDORES	1. El proponente aporta a folios 12 al 15, el acuerdo de unión temporal, donde se evidencia en la clausula primera el objeto de unión temporal la cual establece: adquisición de mobiliario escolar básico para instituciones educativas a nivel nacional. Por lo anterior y siendo el objeto de un contrato elemento esencial al mismo, el proponente se encuentra incurso en causal de



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

rechazo No. 16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE

Evaluador Jurídico

SERGIO ALEJANDRO GALLEGO Evaluador Jurídico

-		
•		





SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013 **EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR** 20 de mayo de 2013

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

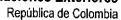
PROPONENTE:

1. MUMA S.A.S NIT: 890.900.297-1

Representante Legal JUAN CARLOS BEDOYA VELEZ

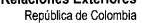
C.C. 71.694.182 de Medellín.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE		
		SI	NO	
2.1.1. PARTICIPANTES				
Persona Natural	NO APLICA			
Persona Jurídica Privada	19-27	Constituida por escritura pública No. 0008074 de la notaria cuarta de Medellín el 9 de octubre de 1953, inscrita el 3 de junio de 1992 bajo el número 00013073 del libro		
5	NO ADLICA	IX.		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA			
Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA			
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA			
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN				
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA				
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	2-7	X Suscrita por el Representante Legal.		
2.1.2.2. PODER	NO APLICA			





2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán			
los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	19-27		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se baga la comisión a legal.	19-27	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013.	
por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.			
En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	21	X Vigencia: INDEFINIDA	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	23	,	X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. () C. Celebrar los contratos que tiendan a llenar los
		, ₁	fines sociales sometiendo previamente a la aprobación de la junta





			dina ather to a second
			directiva los negocios o
			asuntos (inclusive la
			compra o venta de
			cuotas partes de
			interés y acciones en
			sociedades de
1			cualquier naturaleza,
			cuya cuantia exceda
			de 5.300 veces el
			SMLVM que tenga
			fijado el gobierno
			nacional en el
			momento de la
			negociación.
			X
			Por lo anterior el
			proponente deberá
			allegar autorización de
			la junta directiva para
			la presentación de la
			oferta, y suscripción
			del contrato en relación
		·	con la cuantía del
			presente proceso de
			selección.
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del	21	Х	
consorcio o unión temporal son personas jurídicas,	-,	"Objeto social:	
deberán acreditar que su objeto social se encuentra		() Fabricación de	
directamente relacionado con el objeto de la presente		toda clase de	
contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o	•	muebles. ()	
suministro y/o distribución y/o producción y/o venta		111400100. [)	
y/o comercialización de mobiliario o sillas, de			
manera que le permita a la persona jurídica celebrar y			
ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para			
estos efectos el alcance y la naturaleza de las			
diferentes obligaciones que adquiere.			
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA	NO APLICA		
PÚBLICA	NO AFLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O	NO APLICA		
	NO APLICA		
PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.			·
2 4 2 4 4 DEDCOMA MATURAL	NO ADLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	NO APLICA		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual	NO APLICA		
será verificado por el Ministerio en la página web			
www.rue.com.co.	115 AFT 15 A		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de	NO APLICA		
comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual			
será verificado por el Ministerio en la página web			
www.rue.com.co.			
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está	NO APLICA	-	



directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y presente al contrata ofracido.

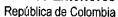
requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de

presentación de la propuesta.

que adquiere, de manera que le permita celebrar y			
ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS -	NO APLICA		
PROPONENTES PLURALES			
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL	28-36	,	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA			
CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en		Х	
el Registro Único de Proponentes del oferente,		El proponente	
expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la		aportó el RUP el	
página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad		cual tiene fecha de	
no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.		expedición 23 de	
Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición		abril de 2013, se	
no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la		encuentra	
fecha de presentación de la propuesta y su información		clasificado como	
debe estar en firme a la fecha de cierre del presente		proveedor,	
proceso de selección.		información que se	
El propoporto o todos los miembros del consersio e		encuentra en firme	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o		al momento del	
unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección,		cierre del presente	
trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán		proceso.	
estar registrados en el Registro Único de Proponentes			
de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6			
de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221			
del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.			
Del Registro Único de Proponentes se verificará la			
clasificación como PROVEEDOR.			
NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el			
Registro Único de Proponentes en el RUE, será			



2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES. a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente. c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.	38		Suscrita por el revisor fiscal en original el día 10 de mayo de 2013 X El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA	11-18		
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833) La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto	11	X CHUBB DE COLOMBIA S.A Póliza: 43143638 Vigencia: 10 de mayo 2013 a 20 de agosto de 2013.	





de 2013).				
<u> </u>			Valor asegurado	
			(\$146.846.833)	
21273 ALC	ANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO	******	44:	X
DE LA GARAN				1 ''
	seriedad del ofrecimiento incluirá en su			El proponente debera
	do que a continuación se requiere, en	11		allegar modificacion a
	con los alcances que se indican,	11		garantia de seriedad
	stancias o cláusulas adicionales o			de la oferta incluyendo de manera expresa y
i	s a la misma, de manera expresa y			escrita los literales b),
	s alcances no serán limitados por otras			c) y d). Lo anterior en
	ancias o documentos privados:			cumplimiento del
	F			numeral 2.1.2.7.3 del
a) La garantía	de seriedad de la oferta cubrirá los			pliego de condiciones.
	rivados del incumplimiento del			phogo do condiciones.
	los siguientes eventos:			[
(i)	La no suscripción del contrato sin			
\''	justa causa por parte del proponente			
	seleccionado.			
(ii)	La no ampliación de la vigencia de la			
''	garantía de seriedad de la oferta			
	cuando el término previsto en los		}	
	pliegos para la adjudicación del			
	contrato se prorrogue o cuando el			
	término previsto para la suscripción			
	del contrato se prorrogue, siempre y			
	cuando esas prórrogas no excedan			
	un término de tres meses.			
(iii)	La falta de otorgamiento por parte del			
	proponente seleccionado, de la			
	garantía de cumplimiento exigida por			
	la entidad para amparar el			
	incumplimiento de las obligaciones			
(5.4)	del contrato.			
(iv)	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la			
	presentación de las propuestas.			
(v)	El haber manifestado de Mipyme para			
'''	limitar la convocatoria de un proceso			
1	contractual sin cumplir los requisitos			
	establecidos en la normatividad para			
	tener tal condición. (NO APLICA)			
b) La presente	e garantía amparará en general el			
	e las obligaciones asumidas por el			
tomador con ocasión de la presentación de una				
	propuesta para el proceso de selección abierto por el			
	io del Ministerio de Relaciones		i	
	el caso de resultar adjudicatario del			
mismo.				
c) El cumplimier	ito de los requisitos establecidos como		<u> </u>	



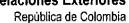
condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación. d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	37	χ	
Presentar copia del RUT		Pertenece al	
		régimen común.	· · · - · · · · · · · · · · · · · · · ·
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE		X	
RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	42	Verificado por la	
GENERAL DE LA REPÚBLICA.		Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION			
Anexo No. 7	43-44	X	
		Suscrito en original	
		por el	
		Representante	
		Legal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES,		X	
INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA	116-121	Suscrito en original	
CONTRATAR		por el	
		representante	
	<u> </u>	legal.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRES	SENTA
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		Verificación Evaluador	
VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA	- A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A-A	Presenta RUP	
		Verificación Evaluador	
La capacidad financiera de los	La información	Económico-Financiero.	
proponentes se verificará de forma	financiera del		
general de la información en firme	proponente es con		
contenida en el Certificado de Inscripción	corte al 31 de		
y Clasificación en el Registro Único de	, and the second		
Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de	tal como se observa		
2012 y en firme.	en el folio 33 de la propuesta.		
En caso que el Certificado de Inscripción y	' '		
Clasificación en el Registro Único de			
Proponentes (RUP) no muestre la			
información financiera, el oferente deberá			



que se relaciona a continuación: Balance General	<u> </u>		
Balance General	→		
Dalarice Gerielai	45 405	Verificación Evaluador	
	45- 105	Económico- Financiero	
Estado de Resultados	45-105	Verificación Evaluador	
Notas a los Estados Financieros, con corte	45-105	Económico- Financiero	<u></u>
a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por	40-100	Marific anión Esplorados	
el órgano competente, debidamente		Verificación Evaluador Económico- Financiero	
certificados y dictaminados		Economico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador	45-105	Madfine if a F	
Público	45-105	Verificación Evaluador	
Dictamen Estados Financieros Revisor	45-105	Económico- Financiero Verificación Evaluador	
Fiscal o Contador Independiente.	43-103	Económico- Financiero	
Treat of Contago, Indopondionio.		Leonomico- i manerero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del		Verificación Evaluador	
revisor fiscal o contador independiente,		Económico- Financiero	
según corresponda.			
Tarjeta Profesional del Contador Público		Verificación Evaluador	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central	•	Verificación Evaluador	
de Contadores, la cual no será anterior a		Económico- Financiero	
tres (3) meses de la fecha de presentación		, ,	
de la oferta, del contador, revisor fiscal o		,	
contador independiente, según			
corresponda.			
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:	33	Presenta RUP	
120% del valor del presupuesto oficial.	JJ	Verificación Evaluador	
12570 doi valor dei presupuesto oficiali.		Económico- Financiero	
		Economico- Financieso	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES	NO APLICA		
ESPECIALES PROPONENTES			
EXTRANJEROS			
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO	Warba.	***************************************	, <u>, , , , , , , , , , , , , , , , , , </u>
ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE		Verificación Evaluador	
LA CÁMARA DE COMERCIO.		Económico	
The state of the s	RUT		
CLASE DESCRIPCION DE LA	37		
CLASIFICACION			
3110 Fabricación de muebles			
0			
Comercio al por mayor de otros			
4669 productos n.c.p			
		1	





Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (cuatro digitos) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.		·	
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entreg <u>ó en sobre</u>	Verificación Evaluador Económico.	
INICIAL ANEXO NO.4	cerrado.	Economico.	
	El proponente aporta a folio No. 9 propuesta económica la cual no será tenida en cuenta por la Entidad.	÷	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA		Verificación Evaluador	
INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	122-123	Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	8	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero	

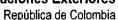
VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PF	RESENTA
		Si	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.	126-128	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		Verificación Evaluador Técnico.	



Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 62-64	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como minimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:	106-111	Verificación Evaluador Técnico.	
Minimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5) CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del vaior total del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador Técnico	
En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.			
Las certificaciones deberán señalar en su contenido que los bienes objeto del presente proceso contractual fueron destinadas para oficina.			
2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo		Verificación Evaluador Técnico	

Ministerio de Relaciones Exteriores República de Colombia





a. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta come experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitlos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitlos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoría de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acía de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acía de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
experiencia exigida. Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el Presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato. 4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
ejecutó el contrato. 4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
los requisitos exigidos en el presente numeral; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
exigidos en el presente numeral y c). Mediante acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
acta de liquidación y contrato siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
exigidos en el presente numeral. 5. Aquellos Anexos o certificaciones de
5. Aquellos Anexos o certificaciones de
experiencia que califiquen el cumplimiento del
contrato como "malo", "regular", o expresiones
similares que demuestren o que indiquen que
durante su ejecución fueron sujetas a multas o
sanciones debidamente impuestas por la
administración o que a las mismas no se les haya
hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los
contratos, no se aceptarán por el Ministerio.
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS
BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR
DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS
PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)

	1.26 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA		
1.	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al	Verificación de los evaluadores.	
	cumplimiento de cualquier condición o modalidad.		





2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporanea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Incursa
5.	Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
	Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
ele	. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y mentos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
	Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13.	Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.





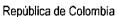
14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	
 Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones. 	Verificación de los evaluadores.
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
	JURÍDICAMENTE POR HABILITAR
1. MUMA S.A.S	No se le realiza requerimientos por estar incurso en causal de rechazo técnico.

NDO ENRIQUE ACOSTA ONATE Evaluador Jurídico SERGIO ÁLEJANDRO GALLEGO Evaluador Jurídico

		ţ





SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013 EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR 20 de mayo de 2013

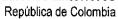
De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL C.C. 79.574.396 de Bogotá D.C.

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CU	MPLE
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	5-7	Establecimiento de comercio Fabrica y suministros DL. Con matricula No. 02305167 del 19 de marzo del 2013	
Persona Jurídica Privada	NO APLICA		
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	1-4	X Suscrita por la señora Diana Milena Leguizamón Leal el 14 de mayo de 2013.	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		, 4 ₁
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para			





	•	 	
presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán			
los documentos que acrediten dicha autorización, la			
cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	NO APLICA		
REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE			
INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL,			
SEGÚN EL CASO			
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA	NO APLICA		
PRIVADA			
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA	NO APLICA		
PÚBLICA			
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O	NO APLICA		
PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.			
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL	5-7		
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual	5	Certificado de	
será verificado por el Ministerio en la página web		matricula expedido	
www.rue.com.co.		el dia 26 de abril	
		de 2013	
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de	7	Establecimiento de	
comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo	·	comercio Fabrica y	
cual será verificado por el Ministerio en la página web		suministros DL.	
www.rue.com.co.		Con matricula No.	
www.ido.com.co.		02305167 del 19	
		de marzo del 2013	
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está	5	ACTIVIDAD	
directamente relacionada con el objeto de la presente	•	ECONOMICA.	
contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el		Fabricación de	
alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones		muebles comercio	
que adquiere, de manera que le permita celebrar y		y servicios.	
ejecutar el contrato ofrecido.		y servicios.	
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS -	NO APLICA	 	
PROPONENTES PLURALES	NO AI LIOA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL	8-12		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA	0-12		
1 .			
CÁMARA DE COMERCIO.			



El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.

Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR.

NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el Registro Único de Proponentes er el RUE, será requerido al proponente, dicho documento el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
- c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo

El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013, se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.

13 X
el proponente
allego certificación
suscrita por la
misma.

El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena

χ

Leguizamón
informando si tiene
empleados a su cargo,
en caso de no tenerlos
deberá aportar
certificación del último
pago al sistema de
seguridad social
integral

Χ

El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena



exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.			Leguizamón manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, y el de sus empleados según sea el caso. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA 2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833) La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto de 2013).	31-32	X SEGUROS DEL ESTADA S.A Póliza: 12-44- 101082188 Vigencia: 14 de mayo 2013 a 30 de agosto de 2013.	X Valor asegurado (\$73.423.416.50) El proponente deberá allegar modificación de la garantia, estipulando el valor de la garantia de seriedad del ofrecimiento por el 20% del presupuesto oficial. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.
2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA. La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados: a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del			X El proponente debera allegar modificacion a garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones.



ofrecimiento en los siguientes eventos:			
(i) La no suscripción del contrato sin			
justa causa por parte del proponente			
seleccionado.			
(ii) La no ampliación de la vigencia de la			
garantía de seriedad de la oferta			
cuando el término previsto en los			
pliegos para la adjudicación del		,	
1			
contrato se prorrogue o cuando el		ı	
término previsto para la suscripción			
del contrato se prorrogue, siempre y			
cuando esas prórrogas no excedan			
un término de tres meses.			
(iii) La falta de otorgamiento por parte del			
proponente seleccionado, de la			
garantía de cumplimiento exigida por			
la entidad para amparar el			
incumplimiento de las obligaciones			
del contrato.			
(iv) El retiro de la oferta después de			
vencido el término fijado para la			
presentación de las propuestas.			1
(v) El haber manifestado de Mipyme para			
limitar la convocatoria de un proceso			
contractual sin cumplir los requisitos			
establecidos en la normatividad para			
tener tal condición. (NO APLICA)			
b) La presente garantia amparará en general el			,
cumplimiento de las obligaciones asumidas por el			
tomador con ocasión de la presentación de una			
propuesta para el proceso de selección abierto por el			
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones			
Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del			
mismo.		le .	
c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como			
condiciones de perfeccionamiento, ejecución y			\
legalización del contrato en el Anexo que contiene la			
minuta del contrato del pliego de condiciones que rige			
el presente proceso de contratación.			
d) El valor de la presente garantía será exigible con la			
ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo			
Rotatorio y el Ministerio de Relaciones, Exteriores, en el			
que se declare el incumplimiento del proponente	[
respecto de su oferta, y se pagará el valor total al			
beneficiario en los términos previstos por la ley.			1
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	14	X	
1	14	Pertenece al	
Presentar copia del RUT			
2420 CONCULTA EN EL DOLETÍN DE		régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE		X Varificado por la	
RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	15	Verificado por la	



GENERAL DE LA REPÚBLICA.		Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	17-18	X Suscrito por la oferente	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	27-30	X Suscrito en original por la oferente.	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2012 y en firme. En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:	La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2012, tal como se observa en el folio 10 de la propuesta.	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero.	
Balance General	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Estado de Resultados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	- <u> </u>
Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación Estados financieros contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente,	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	



Ministerio de R

según corresponda.			
Tarjeta Profesional del Contador Público	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.	NO APLICA	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.	10	Presenta RUP Verificación Evaluador Económico- Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES EXTRANJEROS	NO APLICA		
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	8	Verificación Evaluador Económico	
CLASE DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	U		
3110 Fabricación de muebles			
o			
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p			
Para aquellos oferentes que no cuenten con la clasificación del CIIU 4AC (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) dentro del Registro Único de Proponentes (RUP); la Entidad verificará dicha clasificación del Registro Único Tributario RUT. En dicho documento (RUT) se verificara que el oferente este inscrito antes de la fecha de cierre en la clasificación (cuatro digitos) que se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico.	

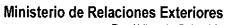


Libertad y Orden

2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	19-20	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación	NO PRESENTO	Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PRESENTA		
		SI	NO	
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:				
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		Verificación Evaluador Técnico.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES				
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 21-23	Verificación Evaluador Técnico.		
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	33-37	Verificación Evaluador Técnico.		
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial. En caso de presentar certificaciones globales		Verificación Evaluador Técnico		





deberán desglosar el monto y objeto para el cual	<u> </u>		
aplica dicha certificación. Cuando las			
certificaciones expresen su valor en dólares, se			
tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se			
celebró el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por			
separado, en caso de tratarse de contratos			
adicionales, el valor adicional se convertirá en			
salarios mínimos mensuales legales vigentes			
(SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional]		
y se sumará al valor del contrato principal.			
1 45 3			
Las certificaciones deberán señalar en su			
contenido que los bienes objeto del presente			
proceso contractual fueron destinadas para oficina.		3.12f: 17 ft 1 1	
2. Para verificar el valor de los contratos		Verificación Evaluador	
certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio		Técnico	
realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y			
del valor del contrato que se indique en el formato			
de experiencia o certificación correspondiente,			
para lo cual se hará la conversión al valor del			•
SMLMV del año de celebración del respectivo			
contrato.			
3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones			
Temporales se requiere que al menos uno de sus			
integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la			
experiencia exigida en el numeral anterior. Én todo			
caso, la sumatoria de los porcentajes de			
acreditación de la experiencia de los integrantes			
deberá ser igual o superior al 100% de la			
experiencia exigida.			
Cuando los miembros del consorcio o de la unión			
temporal acrediten experiencia igualmente en			
contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo			
se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos,			
la referida al porcentaje de participación que			
hubieren tenido en el grupo o asociación que			
ejecutó el contrato.			
4.El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de			
·			
cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones			
de Experiencia del Proponente", y con el lleno de			
los requisitos exigidos en el presente numeral; o,			
b) mediante la presentación de certificaciones			
expedidas por quien otorga la misma, siempre y			
cuando contengan la totalidad de datos solicitados			
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos			
		L	·



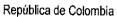
- · · ·		
exigidos en el presente numeral y c). Mediante		
acta de liquidación y contrato siempre y		
cuando contengan la totalidad de datos solicitados		
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos		
exigidos en el presente numeral.		
5. Aquellos Anexos o certificaciones de		
experiencia que califiquen el cumplimiento del		
contrato como "malo", "regular", o expresiones		
similares que demuestren o que indiquen que	į.	
durante su ejecución fueron sujetas a multas o		
sanciones debidamente impuestas por la		
administración o que a las mismas no se les haya		
hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los		
contratos, no se aceptarán por el Ministerio.		
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)		
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS		
BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)		
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR		
DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS		
PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)		

	1.26 CAUSALES DE RECI	HAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	
2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incursa.
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No està incursa.
4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Verificación de los evaluadores
5.	Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	Verificación de los evaluadores





6. Cuando en la propuesta se encuentre información o	Verificación de los evaluadores
documentos que no se ajusten a la realidad por contener	
datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes	
a inducir a error a la Entidad.	Verificación de les evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha	Verificación de los evaluadores
interferido, influenciado, u obtenido correspondencia	
interna, proyectos de concepto de evaluación o de	
respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	
8. Cuando la Entidad establezca que ha habido	Verificación de los evaluadores
confabulación entre los proponentes que altere la	Verificación de los evalidadores
aplicación del principio de selección objetiva.	
Cuando no se efectúe la manifestación de interés en	
participar en el presente proceso de selección abreviada	
de menor cuantía. NO APLICA	
10. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el	NO APLICA
presente pliego de condiciones, de conformidad con la	
disponibilidad presupuestal.	
11. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y	Verificación de los evaluadores.
elementos solicitados en el Anexo No.2.	
12. Cuando no se presente con la oferta la carta de	Verificación de los evaluadores.
presentación de la propuesta o cuando no se encuentre	
suscrita por el oferente, el representante legal de	
proponente o por el apoderado constituido para el efecto	
según corresponda.	
13. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de	No está incursa.
seriedad de la oferta. 14. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta	Verificación de los evaluadores.
Económica" con la oferta, o cuando se modifique las	
cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad	
de medida si las mismas se hubieren establecido en este	
anexo.	1
15. Si el proponente no responde de manera satisfactoria e	Verificación de los evaluadores.
requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento	
de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de	
los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y	
técnicos.	
16. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los	Verificación de los evaluadores.
términos establecidos en el presente pliego de	
condiciones.	
17. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formula	
simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta	
básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado	
al pliego de condiciones.	
18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
19. Toda otra causa contemplada en las normas legales	Verificación de los evaluadores.
vigentes.	





RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
	JURÍDICAMENTE POR HABILITAR
	1. El proponente deberá aportar certificación de cumplimiento al sistema de seguridad social integral y parafiscal suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón informando si tiene empleados a su cargo, en caso de no tenerlos deberá aportar certificación del último pago al sistema de seguridad social integral, esto es como persona natural.
	2. El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por la señora Diana Milena Leguizamón manifestando que no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, y el de sus empleados según sea el caso. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del pliego de condiciones.
1. DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL	
	3. El proponente a folios 31-32 aporta la garantía de seriedad de la oferta por un valor asegurado de \$ 73.423.416.50. Por lo anterior el proponente deberá allegar modificación de la garantía, estipulando el valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento por el 20% del presupuesto oficial, esto es \$ 146.846.833.oo. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el numeral 2.1.1.7.2 del pliego de condiciones.
	4. El proponente debera allegar modificacion a la garantia de seriedad de la oferta incluyendo de manera expresa y escrita los literales a), i, ii, iii y iv b), c) y d). Lo anterior en cumplimiento del numeral 2.1.2.7.3 del pliego de condiciones
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA OÑATE

Evaluador Jurídico

8ERGIO ALEJANDRO GALLEGO Evaluador Jurídico



República de Colombia

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 04-2013 EVALUACION JURÍDICA PRELIMINAR 20 de mayo de 2013.

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS ERGONÓMICAS PARA DOTAR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO.

PROPONENTE:

1. INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A

NIT: 860.031.786-3

Representante Legal JESUS MARTIN PINTO CASTELLANOS

C.C. 91.272.782. de Bucaramanga.

EVALUACION JURIDICA FOLI		CUMPI	E
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA	-	
Persona Jurídica Privada	7-11	Constituida por escritura pública No. 9328 otorgada en la notaria 6 de Bogotá el 15 de diciembre de 1971, inscrita en la cámara de comercio de Bogotá el 21 de diciembre de 1971 bajo el número 93181 del libro	
Persona Juridica Pública	110 101 101	respectivo.	
Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	11		
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si a propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal	2-6	X Suscrita por el Representante Legal, el 10 de mayo de 2013.	



debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo			
No.1)	NO ADUGA		*****
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.	NO APLICA		:
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			
2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO		f,	İ
2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA	7-11		
Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co . En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. En caso que la Entidad no pudiere verificar el	7-11	X El proponente aportó el certificado el cual tiene fecha de expedición 7 de mayo de 2013.	
certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.			
Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.	7	Vigencia: Hasta el 5 de julió de 2101.	
Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.	9	X FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. () 9.	
		Participar en	



procesos de licitación, contratación directa, convocatorias o cualquier tipo de invitación a coltzar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u birdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuaritias e illimitadas. Si el oferente es persona juridica, o los miembros del 7-8 X consorcio o unión temporal son personas juridicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o suministro y/o distribución y/o youniforma y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona juridica celebrar y ejecutar el contrato offecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. NO APLICA NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA NO APLICA NO APLICA				
contratación directa, convocatorias o cualquier tipo de invitación a cotizar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u ordenes de compre que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo antenor por cuaritias e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del 7-8 X Objeto social: () fabricación y cuaritias e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del 7-8 X Objeto social: () fabricación y cuaritias e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del 7-8 X Objeto social: () fabricación y cuaritias e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del 7-8 X Objeto social: () fabricación y cuaritias e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del 7-8 X Objeto social: () fabricación y cuaritias e ilimitadas. Ilimit			procesos de	
directa, convocatorias o cualquier tipo de invitación a cotizar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u ordenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona juridica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas juridicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona juridica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL NO APLICA			licitación,	
convocatorias o cualquier tipo de invitación a cotizar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u órdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantias e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o wantinistro y/o distribución y/o producción y/o wenta y/o comercialización de mobilizario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÜBLICA PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
cualquier tipo de invitación a cotizar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u órdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA			directa,	
invitación a cotizar con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u órdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantítas e ilimitadas. Si el oferente es persona juridica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas juridicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona juridica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. invitación a contratos con empresas privadas y estatales su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			convocatorias o	
con empresas privadas y estatales suscribiendo los contratos u órdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
privadas y estatales suscribiendo los contratos u ordenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantias e ilimitades. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			invitación a cotizar	
estatales suscribiendo los contratos u ordenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantias e ilimitades. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3 PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			con empresas	
suscribiendo los contratos u fordenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar escontrata contrato directore de muebles plásticos, menaje, equipos enseres y artículos de dotación para el estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			privadas y	
contratos u órdenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de muebles plásticos, menaje, equipos enseres y artículos de dotación para el estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÜBLICA 2.1.2.4.3 PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			estatales	
ordenes de compra que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato offecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			suscribiendo los	
que llegaren a generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e illimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o producción y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
generarse como resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
resultado de los procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			que llegaren a	
procesos en mención, todo lo anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICAS 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O NO APLICA PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			generarse como	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			resultado de los	
anterior por cuantías e ilimitadas. Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURÍDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			i ·	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			anterior por	
Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			cuantías e	
consorcio o unión temporal son personas jurídicas, deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
deberán acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURIDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	Si el oferente es persona jurídica, o los miembros del	7-8	X	
directamente relacionado con el objeto de la presente contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o wenta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	consorcio o unión temporal son personas jurídicas,		"Objeto social:	
contratación, esto es, fabricación y/o adquisición y/o suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	deberán acreditar que su objeto social se encuentra		() fabricación y	
suministro y/o distribución y/o producción y/o venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	directamente relacionado con el objeto de la presente		comercialización.	
venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			() F. todo tipo de	
manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	suministro y/o distribución y/o producción y/o		muebles plásticos,	
ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	venta y/o comercialización de mobiliario o sillas, de i		menaje, equipos	
estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O NO APLICA PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	manera que le permita a la persona jurídica celebrar y		enseres y artículos	
diferentes obligaciones que adquiere. 2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web			de dotación para el	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. NO APLICA	•		hogar	
PÚBLICA 2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O NO APLICA PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O NO APLICA PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web		NO APLICA		
PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO. 2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web				
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O	NO APLICA	•	
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web	****			
será verificado por el Ministerio en la página web				
		NO APLICA		
1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	será verificado por el Ministerio en la página web			
	www.rue.com.co.			
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de NO APLICA	Acreditar la existencia del establecimiento(s) de	NO APLICA		
comercio en el certificado de matricula mercantil, lo				
cual será verificado por el Ministerio en la página web	cual será verificado por el Ministerio en la página web			
www.rue.com.co.				
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está NO APLICA	Acreditar que la actividad mercantil del oferente està	NO APLICA		
directamente relacionada con el objeto de la presente	directamente relacionada con el objeto de la presente			
contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el	contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el			
alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones			1	Í
	alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones			



ejecutar el contrato ofrecido.			
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS -	NO APLICA		
PROPONENTES PLURALES			
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL	13-17		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA			
CÁMARA DE COMERCIO.			
El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en		Х	
el Registro Único de Proponentes del oferente,		El proponente	
expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la		aportó el RUP el	
página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad		cual tiene fecha de	
no lo pudiere verificar, será requerido al proponente.		expedición 7 de	
Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición		mayo de 2013, se	
no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la		encuentra	
fecha de presentación de la propuesta y su información		clasificado como	
debe estar en firme a la fecha de cierre del presente		proveedor,	
proceso de selección.		información que se	
[encuentra en firme	
El proponente, o todos los miembros del consorcio o		al momento del	
unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o		cierre del presente	
servicios objeto del presente proceso de selección,		proceso.	
trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán			
estar registrados en el Registro Único de Proponentes			
de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6			
de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221			
del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.			
Del Destato Materiale De			
Del Registro Único de Proponentes se verificará la clasificación como PROVEEDOR .			
clasificación conto PROVEEDOR.			
NOTA: En caso que la Entidad no pudiere verificar el			
Registro Único de Proponentes en el RUE, será			
requerido al proponente, dicho documento el cual			
deberá tener una fecha de expedición no mayor a		¥,	
treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de			
presentación de la propuesta.			
2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE	(e un t	X	
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD	18	Suscrita por el	
SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y		revisor fiscal en	
CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS		original el día 8 de	
LABORALES.		mayo de 2013	
a) Las personas juridicas lo harán mediante		, ======	
certificación original expedida por el revisor fiscal o			
representante legal, según corresponda.			
roprosentante legal, seguir corresponda.			
b) Las personas naturales empleadoras lo harán			
mediante certificación original expedida por el contador			
o en su defecto por el oferente.			
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora			
deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de			
	****	<u> </u>	·



			1
Seguridad Sociał Integral.			:
Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. El oferente con su oferta presentara certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del			X El proponente deberá aportar certificación suscrita en original por el revisor fiscal manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. Lo anterior en cumplimiento al numeral 2.1.2.6 del
11 de julio de 2102.			pliego de condiciones.
2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	19-25		
2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del	19	SEGUROS COMERCIALES	X El proponente debera allegar modificacion de la garantia aclarando la
veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial (\$146.846.833) La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (14 de agosto de 2013).		BOLIVAR Póliza: 1003- 0014381-01 Valor asegurado (\$146.846.833)	vigencia. Lo anterior teniendo en cuenta que en el contenido de la poliza se discrimina dos vigencias diferentes.



perjuicios derivados del incumplimiento del		Γ"	pliego de condiciones.
ofrecimiento en los siguientes eventos:			pliego de condiciones.
•			
(i) La no suscripción del contrato sin			
justa causa por parte del proponente			i
seleccionado.			
(ii) La no ampliación de la vigencia de la			
garantía de seriedad de la oferta			
cuando el término previsto en los			
pliegos para la adjudicación del			
contrato se prorrogue o cuando el			
término previsto para la suscripción			
del contrato se prorrogue, siempre y			
cuando esas prórrogas no excedan			
un término de tres meses.			
(iii) La falta de otorgamiento por parte del		=	
proponente seleccionado, de la			
garantía de cumplimiento exigida por			
la entidad para amparar el			
incumplimiento de las obligaciones			
del contrato.			
(iv) El retiro de la oferta después de			
vencido el término fijado para la			
presentación de las propuestas.			
(v) El haber manifestado de Mipyme para			
limitar la convocatoria de un proceso			
contractual sin cumplir los requisitos			
establecidos en la normatividad para			
tener tal condición. (NO APLICA)			
b) La presente garantía amparará en general el			
cumplimiento de las obligaciones asumidas por el			
tomador con ocasión de la presentación de una			
propuesta para el proceso de selección abierto por el			
Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones			
Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del			
mismo.			
c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como			
condiciones de perfeccionamiento, ejecución y			
legalización del contrato en el Anexo que contiene la			
minuta del contrato del pliego de condiciones que rige			
el presente proceso de contratación.			
d) El valor de la presente garantía será exigible con la			
ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo			
Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el		*	
que se declare el incumplimiento del proponente			
respecto de su oferta, y se pagará el valor total al			
beneficiario en los términos previstos por la ley.			
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	26	Х	
Presentar copia del RUT		Pertenece al	
		régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE		Х	



RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	27-28	Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	31-32	X Suscrito por el representante legal.	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR			X El proponente no allega el formato No. 7. Por lo anterior deberá presentar el anexo No. 13, debidamente diligenciado, suscrito en original por el representante legal

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE		Verificación Evaluador	
VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Presenta RUP	
	1 - 2-4	Verificación Evaluador	
La capacidad financiera de los	La información financiera del	Económico-Financiero.	
proponentes se verificará de forma general de la información en firme	proponente es con		
contenida en el Certificado de Inscripción	corte al 30 de		
y Clasificación en el Registro Único de			
Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de	2012, tal como se		
2012 y en firme.	observa en el folio 16		;
	de la propuesta.		
En caso que el Certificado de Inscripción y			
Clasificación en el Registro Único de	:		
Proponentes (RUP) no muestre la			
información financiera, el oferente deberá			
adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:			
que se relaciona a continuacion:		Verificación Evaluador	
Balance General	34-47	Económico- Financiero	
Summo delibrat	34	Verificación Evaluador	
Estado de Resultados		Económico- Financiero	
Notas a los Estados Financieros, con corte	34		
a 31 de Diciembre de 2012 aprobados por		Verificación Evaluador	
el órgano competente, debidamente		Económico- Financiero	



certificados y dictaminados			
Certificación Estados financieros contador	34	Verificación Evaluador	
Público	J4		
Dictamen Estados Financieros Revisor	24	Económico- Financiero	
	34	Verificación Evaluador	
Fiscal o Contador Independiente.		Económico- Financiero	
Fotocopia de la tarjeta profesional del	34	Verificación Evaluador	- W
revisor fiscal o contador independiente,		Económico- Financiero	
según corresponda.		200110111000101010	
Tarjeta Profesional del Contador Público	34	Verificación Evaluador	
		Económico- Financiero	
Certificación expedida por la Junta Central	34	Verificación Evaluador	
de Contadores, la cual no será anterior a		Económico- Financiero	
tres (3) meses de la fecha de presentación			
de la oferta, del contador, revisor fiscal o			
contador independiente, según			
corresponda.			
2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:	40	Day	
	16	Presenta RUP	
120% del valor del presupuesto oficial.		Verificación Evaluador	
		Económico- Financiero	
2.2.1.3 CONSIDERACIONES	NO APLICA		-
ESPECIALES PROPONENTES			
EXTRANJEROS			
2.2.1.4 CLASIFICACION DEL REGISTRO	1. 1		
ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE		Verificación Evaluador	
LA CÁMARA DE COMERCIO.		Económico	
DESCRIPCION DE LA			
CLASE CLASIFICACION			
NA A CONTRACTOR OF THE CONTRAC			
3110 Fabricación de muebles			
0			
Companie al part manura de atras			
Comercio at por mayor de otros productos n.c.p			
productes in.e.p			
Para aquellos oferentes que no cuenten con			
la clasificación del CIIU 4AC (Clasificación			
Industrial Internacional Uniforme) dentro del			
Registro Unico de Proponentes (RUP); la			
Entidad verificará dicha clasificación del			
Registro Unico Tributario RUT. En dicho			
documento (RUT) se verificara que el			
oferente este inscrito antes de la fecha de			
cierre en la clasificación (cuatro digitos) que			



se discrimina en el pliego de condiciones, resaltando que el Ministerio tomará como fecha de inscripción de la clasificación la consignada en el numeral 61 del RUT.			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4	Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)	58-60	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Fotocopia cedula representante legal	12	Verificación Evaluador Económico- Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación		Verificación Evaluador Económico- Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA		PI	RESENTA
		SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:			
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.			
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES			
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes"	Anexo No. 2 62-64	Verificación Evaluador Técnico.	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea la fabricación o compraventa o distribución o comercialización o suministro, de sillas para oficina (Anexo No.3). NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR: Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)	66-86	Verificación Evaluador Técnico.	-



CHANTIA DECHEDIDA EN CALLANY SOS		Maniferentia	
CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR		Verificación Evaluador	
CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN		Técnico	
S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: Cuya			
sumatoria de los contratos a certificar sea igual o			
superior al 100% del valor total del presupuesto			
oficial.			
En caso de presentar certificaciones globales			
deberán desglosar el monto y objeto para el cual			
aplica dicha certificación. Cuando las			
certificaciones expresen su valor en dólares, se			
tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se			
celebró el contrato certificado.			:
Celebro el contrato certificado.			
Cada certificación de experiencia se analizará por			
separado, en caso de tratarse de contratos			
adicionales, el valor adicional se convertirá en			
salarios mínimos mensuales legales vigentes			
(SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional	·		
y se sumará al valor del contrato principal.			
Las certificaciones deberán señalar en su			
contenido que los bienes objeto del presente			
proceso contractual fueron destinadas para oficina.			
2. Para verificar el valor de los contratos		Verificación Evaluador	
certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio		Técnico	
realizará la conversión a salarios mínimos legales			
mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y			
del valor del contrato que se indique en el formato			
de experiencia o certificación correspondiente,			
para lo cual se hará la conversión al valor del			
SMLMV del año de celebración del respectivo			
contrato.			
3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones			
Temporales se requiere que al menos uno de sus			
integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la			
experiencia exigida en el numeral anterior. En todo			
caso, la sumatoria de los porcentajes de			
acreditación de la experiencia de los integrantes			
deberá ser igual o superior al 100% de la			
experiencia exigida.			
Cuando los miembros del consorcio o de la unión	[
temporal acrediten experiencia igualmente en			
contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo			
se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos,			
la referida al porcentaje de participación que			
hubieren tenido en el grupo o asociación que			
ejecutó el contrato.			
4.El proponente acreditará la experiencia requerida			
para este proceso de selección a través de			
para cole proceso de selección a traves de		<u> </u>	<u> </u>

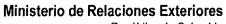


cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el		*		
diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones				
de Experiencia del Proponente", y con el lleno de				
los requisitos exigidos en el presente numeral; o,				
b) mediante la presentación de certificaciones			1	
expedidas por quien otorga la misma, siempre y				
cuando contengan la totalidad de datos solicitados				
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos	· ·			
exigidos en el presente numeral y c). Mediante		P		
acta de liquidación y contrato siempre y				
cuando contengan la totalidad de datos solicitados				
en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos				
exigidos en el presente numeral.		ν.		
5. Aquellos Anexos o certificaciones de				
experiencia que califiquen el cumplimiento del				
contrato como "malo", "regular", o expresiones				
similares que demuestren o que indiquen que				
durante su ejecución fueron sujetas a multas o				
sanciones debidamente impuestas por la				ļ
administración o que a las mismas no se les haya				
hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los				
contratos, no se aceptarán por el Ministerio.				
2.4.2 PONDERACION TECNICA (NO APLICA)				_,
2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS				
BIENES Y/O SERVICIOS (NO APLICA)			 	
2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR				
DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS				
PORDUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)				

	1.26 CAUSALES DE RECI	HAZO DE LA PROPUESTA
1.	Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2.	Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el numeral 1.21 del pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	,
3.	Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	No está incursa.



4.	Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	
5.	Cuando el oferente presente más de una oferta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o Mipymes.	
6.	Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.	Verificación de los evaluadores
7.	Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8.	Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores
9.	Cuando no se efectúe la manifestación de interés en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía. NO APLICA	NO APLICA.
	Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en el presente pliego de condiciones, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.	NO APLICA
	Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y ementos solicitados en el Anexo No.2.	incurso.
	Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
13.	Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incursa.
14.	. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta, o cuando se modifique las cantidades requeridas o cuando se modifique la unidad de medida si las mismas se hubieren establecido en este anexo.	Verificación de los evaluadores.
	Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes del evento de subasta y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros y técnicos.	Verificación de los evalundores.
	Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
	Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.





18. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
 Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes. 	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
	JURÍDICAMENTE POR HABILITAR
1. INDUSTRIAS FULLER PINTO S.A	No se realizaran requerimientos por encontrarse incurso en causal de rechazo técnica. 11 Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.

ORLANDO ENRIQUE ACOSTA ONATE

Evaluador Jurídico

SERGIO ALEJANDRO GALLEGO Evaluador Jurídico

ı.		
	÷	
		•